

## ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL PACIFICO"

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia de Logística de las Fuerzas Militares establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de defensa, de acuerdo al capítulo II del decreto 4746 del 30 de Diciembre de 2005, tiene por objeto "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las fuerzas militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del artículo 7 del capítulo II del mismo decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de su misión institucional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana."

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico, a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida, todo esto bajo la gestión administrativa de planeación, consolidación y ejecución de la Dirección Regional en su sede administrativa ubicada en la ciudad de Cali.

Para el logro de ello, la Regional Pacifico requiere contar entre otros del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada, fija con arma, las 24 horas, como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades por circunstancias de orden público y las constantes acciones de la delincuencia común y organizada, con el objeto de brindar seguridad y protección a las sedes de la Regional en Cali, Buenaventura y Tumaco; sobre los bienes y valores de propiedad de la entidad, así como a aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas instalaciones

El servicio de vigilancia fija armada es una actividad que en forma remunerada es desarrollada por personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros y es requerida de manera continua en las instalaciones antes mencionadas., los servicios requeridos para la Agencia Logística permanecen en el tiempo y por lo anterior se hace necesario aperturar un proceso de contratación para cubrir las necesidades de la Regional en estos servicios, indispensables para la seguridad de los funcionarios en sus lugares de trabajo, así como la seguridad de las instalaciones y los bienes.

**3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación



Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	92	12	15	00	SERVICIO DE GUARDIAS
F	92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

#### 4. Sector Económico:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El presente proceso pertenece al sector terciario "Servicio a empresas" / Subsector: "servicios de vigilancia y seguridad"

El sector que se caracterizará en el presente análisis será el sector servicios de vigilancia y seguridad. Colombia un país con históricos de violencia e inseguridad desde hace dos siglos, a partir de la década de los 50 de siglo pasado la época de la violencia se acentuó en todas las regiones del país, en donde las Fuerzas Militares y la policía nacional han elevado el pie de fuerza para combatirla y mantener el modelo económico y el tipo de economía del país. Otros factores de violencia han surgido paralelamente como son el comercio ilegal de drogas, el contrabando y en la década de 1980, los paramilitares como respuesta a la penetración de grupos insurgentes en sus intereses económicos, esta situación de violencia generalizada trae como consecuencia el afán e interés de las personas, las empresas y el estado de generar una formalización y mayor control del creciente número de empresas dedicadas a la seguridad privada.



liza la contratación que tenga por objeto contratación del servicio de vigilancia procesos estos realizados en la Agencia Logística regional pacifico, como antecedente en la Regional desde hace varios años, debido a la falta de personal de la Armada Nacional para que cumplan esta labor para la ciudad de Cali, para la sede de Buenaventura, se requirió el servicio cuando se construyó una nueva sede fuera del área de influencia de la Brigada de Infantería de Marina en Buenaventura, los servicios normalmente requeridos son el de vigilancia privada con armas, para la sede en Cali y para el CAD de Buenaventura, servicios de 24 horas continuas, siete días a la Semana.

## 1.2 Contratos de la Regional celebrados( precios históricos)

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SAMC -012-007-2021	012-007-2021	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato
SAMC 012-001-2019	012-003-2019	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato
SAMC 012-008-2020	012-009-2020	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato
SAMC 012-007-2021	012-006-2021	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato
SAMC 012-012-2022	012-013-2022	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato
SAMC 012-012-2022	012-014-2022	Se dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato

**NOTA:** A la fecha está vigente un contrato para el Servicio de vigilancia centralizado para la finalización de la presente vigencia 2023, que corresponde a Vigencias Futuras con las empresas: SCB MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA S.A - STARCOOP LTDA contrato **B-001-058-2023**, con el cual se está garantizando el servicio durante los primeros tres (03) meses de la vigencia 2024.

El servicio de vigilancia privada es requerido por la Agencia Logística Regional Pacifico como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se expuesta por circunstancias de orden público y las constantes acciones de la delincuencia común y organizada, con el objeto de brindar seguridad y protección a las unidades de negocio en Cali Dirección: Calle 5 N°85-38 barrio Meléndez, Buenaventura Dirección: carrera 38 # 5-16 barrio 14 de julio, Tumaco vía al Morro al lado del hotel casa verde, a los bienes y valores de propiedad de la Entidad, así como a aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mencionadas instalaciones.

Algunas de las empresas del Valle del cauca

- 1 - **Seguridad Segal Ltda.** - Buenaventura  
Cr44 (Cf) 5 Esq Barr Bellavista. Buenaventura. Valle del Cauca.
- 2 - **Emprevi Ltda.** - Buenaventura  
Cf 9 3-60. Buenaventura. Valle del Cauca.
- 3 - **Andina De Seguridad Del Valle Ltda.** - Buenaventura  
Cf 1 # 7-13 Of 202 Edificio Mar Stereo. Buenaventura. Valle del Cauca.
- 4 - **Seguridad Bks Ltda.** - Buenaventura  
Cr8 4-60 Of 202. Buenaventura. Valle del Cauca.
- 5 - **Escuela De Vigilancia Y Seguridad La Morenita** - Buenaventura  
Cf 6 33-41 P-2 Entre San Luis y el Kennedy. Buenaventura. Valle del Cauca.

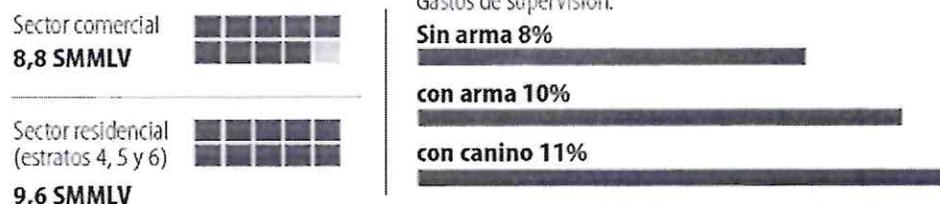
## ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta se entiende por el comportamiento de las empresas especializadas en el país que pueden ofrecer el objeto del presente análisis, desde la calidad del sector, los precios y las diferentes empresas que prestan estos servicios. El sector de la seguridad privada que incluyen a diferentes empresas a informe financiero de las principales empresas que rinden sus cuentas ante la supervigilancia entidad encargada de su control, regulación, el último informe registrado es a corte del año 2023 donde encontramos el crecimiento del sector así:

## PANORAMA ACTUAL DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA



### TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA (24 HORAS/30 DÍAS)



Fuente: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada / [www.contodapropiedad.com](http://www.contodapropiedad.com) Gráfico: LR-GR

Si bien en Colombia ya existen más de 800 empresas dedicadas a la seguridad privada, entre las más grandes se cuentan Prosegur, Atlas, Brinks, Securitas, Novasep, G4S, Fortox y Miro Seguridad. Algunas de ellas son compañías extranjeras que han visto en Colombia la posibilidad de abrir nichos de mercado.

En un principio es importante mencionar que la circular externa No 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 (anexa a la presente), establece que, el valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo y deberá ser tenido en cuenta para calcular la estructura de costos y gastos en las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024.

**TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2024 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.**

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,06 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

<b>TARIFA:</b>	<b>\$1.300.000</b>	<b>X</b>	<b>9,06</b>	<b>=</b>	<b>\$11.778.000</b>	<b>+</b>	Valor Prima Seguro de Vida
----------------	--------------------	----------	-------------	----------	---------------------	----------	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida ) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida ) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida ) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

Adicionalmente, con la entrada en vigor de la Ley 2101 de 2021, que modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, por la cual, se dispuso que la jornada de trabajo se reducirá progresivamente, entre los años 2023 y 2026, para pasar de 48 a 42 hora semanales, de la siguiente manera: cuarenta y siete (47) horas a partir del 15 de julio del año 2023, cuarenta y seis (46) horas a partir del 15 de julio del año 2024, cuarenta y cuatro (44) horas a partir del 15 de julio del año 2025 y cuarenta y dos (42) horas a partir del 15 de julio del año 2026, sin disminuir el salario de los trabajadores, por lo cual existe la necesidad de incrementar las horas extras de trabajo suplementario al sector de la vigilancia y la seguridad privada con la intención de suplir la disminución de la jornada laboral planteada en la Ley 2101 de 2021, lo cual se debe realizar con el fin de garantizar que la jornada máxima actual, es decir, 60 horas a la semana, permitidas en virtud de la Ley 1920 de 2018 puedan mantenerse y cumplir con su finalidad, permitiendo el normal funcionamiento del sector.

**LAS CIFRAS DETRÁS DEL NEGOCIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

**PERSONAL OPERATIVO**

**Escorta**

Hay 28.748 escortas autorizadas



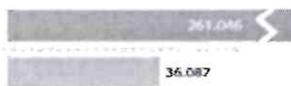
**Manejador cáñino**

Hay 4.466 manejadores cáñinos autorizados



**Vigilante**

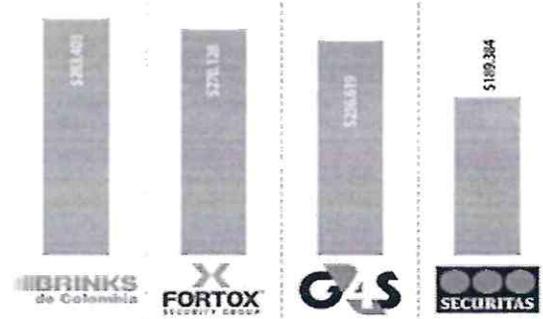
Hay 297.733 vigilantes autorizados



**VEHICULOS AUTORIZADOS**



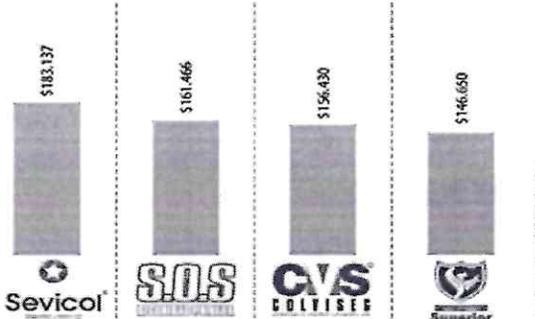
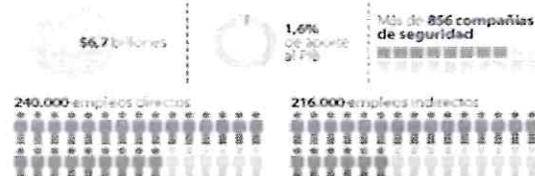
**RANKING DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**  
Ingresos operacionales 2018



**EMPRESAS QUE CONFORMAN EL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

- Consultoría
- Seguridad física
- Almacenamiento
- Seguridad electrónica
- Arrendadoras
- Escuelas de capacitación

**INGRESOS DEL NEGOCIO DE SEGURIDAD PRIVADA**



Por lo anterior, comunicamos que, el Ministerio de Defensa expidió el Decreto 1561 de 2022 (anexo a la presente), por medio del cual se pone de presente la actualización de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada y precisa que se actualiza el cálculo mínimo de la prestación del servicio sometido a régimen tarifario, el cual será implementado de manera gradual teniendo en cuenta la reducción de la jornada laboral, lo cual empezará a regir a partir del 15 de julio de 2023 así: la tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a 9,06 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2023, 9,14 SMMLV a partir del 15 de julio del año 2024, 9,29 SMMLV a partir de/15 de julio del año 2025, y 9,32 SMML V a partir del 15 de julio del año 2026.

El mercado para el servicio de Vigilancia Privada no se encuentra limitado, toda vez que se encuentran dentro del mercado diversas empresas que prestan el tipo de servicio que se pretende contratar a través del presente proceso contractual, las cuales tienen los permisos y autorizaciones legales correspondientes.

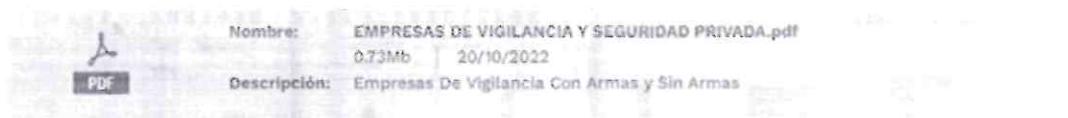
Según el registro público, disponible en la página de la superintendencia de vigilancia privada existen 1959 empresas para ofrecer servicios en el subsector.



Inicio > ... > Sector Vigilancia y Seguridad Privada > Servicios Autorizados  
> Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas

## Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas

Compartir Buscar



Número de visitas a esta página 66701  
Fecha de publicación 14/12/2017  
Última modificación 20/10/2022

### MARCO REGULATORIO

**Marco normativo:** los bienes, instalaciones, mercancía que la Agencia Logística administra, requieren de su custodia permanente en concordancia con; constitución política de Colombia, ley 42 de 1993, ley 87 de 1993, ley 610 de 2000, y el manual para la administración de bienes muebles e inmuebles versión del 25-01-2016, que indican la custodia precitada, por lo que es necesario la contratación del servicio analizado.

Decreto 356-ley del 11 de febrero de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

Decreto 3222 de 2002 Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones

Ley 1539 de 2012 Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

LEY 1920 DE 2018. Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.

Decreto 1561 de 2022 Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada



La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dio a conocer la Circular Externa N° 20231300001105, mediante la cual fija las tarifas mínimas que estarán vigentes en el año 2024, para el cobro de servicios prestados por las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada.

La tarifa mínima por el servicio 24 horas 30 días al mes que deberá cobrar una empresa de vigilancia y seguridad privada, será equivalente a 9.06 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$11.778.000, =) para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, que varía si no se utiliza arma (8%), con arma (10%) y con medio canino (11%).

## ENTIDADES QUE REGULAN EL SECTOR

La función constitucional de regulación de la economía se manifiesta, entre otras formas, a través de las políticas de fijación y control de precios. Asimismo, el ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional, para ello entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones. Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control (agricultura, servicios públicos, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor etc.) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

La LEY 1480 DE 2011. Estatuto del Consumidor. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación específica evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Las principales entidades reguladoras son:

DIAN. Es la entidad del Estado encargada de recoger los tributos tanto aduaneros como de impuestos nacionales. Para esto la DIAN a través del Decreto 1909 de 1994 cuenta con atributos de policía judicial. La DIAN está encargada de recaudar el IVA, el impuesto a la renta y controlar todas las actividades aduaneras que van desde la correcta liquidación de los tributos hasta el control cambiario.

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo. Este ministerio apoya el subsector por medio de normatividades, negociaciones y acuerdos de tipo comercial e industrial, por medio de los cuales regula las prácticas desleales de comercio, controla las importaciones y exportaciones, crea medidas sanitarias y fitosanitarias, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, entre otras funciones, que permiten el apropiado funcionamiento del comercio, la industria y el turismo en el país. Además, dirige las relaciones con las diferentes entidades que regulan el comercio de cada país y con la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Cámara y Comercio. Institución de servicios de carácter privado, representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto, promoviendo programas que contribuyen al desarrollo económico, social y cívico. La entidad registra todos los documentos públicos, cumpliendo funciones asignadas por la ley en el área comercial y ofrece sus servicios a los empresarios, al gobierno y a la comunidad con una proyección nacional e internacional. En las principales ciudades del país se cuenta con los servicios de dichas entidades.

Subdirección de Prácticas Comerciales. Es un organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encargado de la ejecución de las políticas de comercio exterior adoptadas por el Ministerio, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Consejo Superior. Superintendencia de Industria y Comercio. Se encarga a través del ICONTEC de regular, establecer y hacer cumplir las normas de calidad para todos los productos.

Fuente: ANEXO No.2. ANÁLISIS DEL SECTOR SENA.

## COTIZACIONES

Se solicitaron cotización de los servicios de vigilancia a varias empresas de lo cual se obtuvo el siguiente cuadro así:

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL PACIFICO.				COTIZACION 1 SEGURIDAD PS			COTIZACION 2 SEGURIDAD PROVEER			COTIZACION 3 SEGURIDAD MONTE			PROMEDIO	PROYECCION	PRESUPUESTO	
ITEM	PUESTO DE SERVICIO	ciudad del servicio	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	TOTAL PROMEDIO	SERVICIOS PROYECTADOS DE ABR ADIC 2024	VALOR DE PRESUPUESTO REQUERIDO
1	OFICINA ADMINISTRATIVA REGIONAL PACIFICO, CALLE 5 #30-32 BMELEDEZ	CALI	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, durante con arma y medio de comunicación digital	1	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960	9	\$ 118.817.642
2	CADIS DE BIENESTAR CALLE 38 # 25-16 B/14 JULIO	BUESAVENTURA	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, durante con arma y medio de comunicación digital	1	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960	9	\$ 118.817.642
3	CADIS TUMACO BOVEDA 1 - BODEGA 2 WAL MORRO AL LADO DE HOTEL CASA VERDE	TUMACO	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, durante con arma y medio de comunicación digital	1	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	12.985.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960	9	\$ 118.817.642
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$ 38.957.400</b>	<b>\$ 738.480</b>	<b>\$ 39.695.880</b>	<b>\$ 38.957.400</b>	<b>\$ 738.480</b>	<b>\$ 39.695.880</b>	<b>\$ 38.957.400</b>	<b>\$ 738.480</b>	<b>\$ 39.695.880</b>	<b>\$ 39.695.880</b>	<b>27</b>	<b>\$ 356.452.926</b>

**Nota:** Es importante aclarar que dado que los servicios de vigilancia se encuentran regulados, su tarifa es fija.

**Ubicación Geográfica:** Las empresas consultadas se encuentran en su mayoría en la ciudad de Cali y también en la ciudad de Buenaventura donde se prestarán los servicios requeridos, y existe al menos una con servicios en Tumaco.

- 1.1. **Análisis de recursos:** Las empresas consultadas tienen la capacidad técnica, operativa y administrativa para prestar el servicio requerido.
- 1.2. **Experiencia de la empresa:** Las empresas consultadas poseen experiencia en el sector de la seguridad física con armas y tiene el aval del organismo rector.
- 1.3. **Análisis Tributario.** El Estatuto Tributario Colombiano señala que el servicio de vigilancia y seguridad tiene un IVA del 19%, sobre el AIU del 10%.

### ASPECTOS TECNICOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA 24x7 MES SOLICITADOS

Para efectos del presente estudio previo, los servicios de mantenimiento van dirigidos a los **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra detallada en el anexo de especificaciones técnicas y debe cumplir con las especificaciones técnicas como se indican a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1	Servicio de vigilancia y seguridad en Cali	Tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana
2	1	Servicio de vigilancia y seguridad en Buenaventura	Tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana
3	1	Servicio de vigilancia y seguridad en Tumaco	Tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana

NOTA: La firma contratante, supervisara y efectuará control de cada cambio de turno, haciendo el respectivo relevo del personal de vigilantes, así mismo verificara que se cumpla los turnos de descanso del personal a su cargo, lo cual quedara sujeto a cumplimiento de las jornadas laborales legales.

El Servicio de vigilancia y seguridad en la Regional Pacifico, se requiere para la vigencia 2024 durante los meses desde el 01 abril hasta el 31 de diciembre de 2024, en los siguientes grupos:

#### GRUPO 1 en dos (2) puntos de servicio:

Sede administrativa Cali (calle 5 No. 85-38 Meléndez): tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana, bajo parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



Certificate No.  
LAT-0077

Sede CAD Buenaventura (carrera 38 N° 5-16 barrio 14 de Julio) tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana, bajo parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**GRUPO 2 en un (1) punto de servicio:**

Sede CAD Tumaco (vía al Morro, al lado del hotel casa verde Bodega 1 y Bodega 2) tres guardas de seguridad con arma, distribuidos en turnos que cubran las 24 horas del día, los 7 días a la semana, bajo parámetros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En los tres (3) puestos de vigilancia y seguridad (Cali, Tumaco y Buenaventura) el guarda debe contar mínimo con los siguientes elementos:

Medio de comunicación  
Detector de metales  
Espejo para inspección a vehículos.

**CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

Monitoreo las 24 horas de las ayudas electrónicas que tenga el servicio de vigilancia, generando el reporte diario de las actividades de los guardias de seguridad con ocasión de las rondas, llamadas de emergencia y alarmas dadas por el botón de pánico.

El personal asignado para el servicio de vigilancia será reservista de primera clase, no contará con antecedentes judiciales, cumplir los cursos de vigilancia vigentes; lo cual será verificado para el inicio de las labores, mediante entrega de los certificados correspondientes. (cursos de seguridad física, ejercicio activo como mínimo 6 meses en el servicio de vigilancia, conocimiento del manejo de armas de fuego- con el certificado de aptitud psicofísica).

Tiempo de reacción máxima de 10 minutos, para el equipo de reacción de la empresa contratante.

Los guardas de seguridad deberán contar la dotación personal uniforme con insignias y placa de identificación, el cual deberá portar siempre de forma impecable, carnet de EPS y ARL, acorde con el artículo 103 del decreto 356 de 1994 y resoluciones complementarias (2350-0510).

Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por las autoridades competentes sobre el servicio de vigilancia y seguridad privada, como son entre otras las licencias de funcionamiento y permisos de la superintendencia de vigilancia.

El oferente deberá idoneidad para llevar a cabo las funciones planteadas en la necesidad como lo es la prestación del servicio de vigilancia con armamento y medio de comunicación

con las tarifas reguladas por el Gobierno Nacional, a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Aplicación y ejecución en el servicio de vigilancia y seguridad de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017.

El oferente deberá allegar la documentación con la presentación de la propuesta, relacionado el armamento con su respectiva documentación, correspondiente a) REVOLVER CALIBRE 38L (Acompañada de su respectivo salvoconducto).

El oferente debe garantizar la idoneidad del supervisor de la empresa de vigilancia, el cual realizara las diferentes revistas durante el día y la noche.

Los medios de comunicación ofrecidos por el oferente de radios deberán presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones y/o el documentó equivalente, el cual haga constar que se otorga el permiso para usar el espectro radio electrónico, dicho documentó debe encontrarse vigente.

El oferente debe brindar asistencia técnica y reporte inmediato en el evento de que se llegase a presentar novedad o siniestro.

El armamento requerido para la presentación del servicio deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 2535 en su artículo 78 que transcribe lo siguiente:

“Tenencia y porte, los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para tenencia o porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funciona la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El oferente deberá suministrar a la persona delegada la dotación a que tendrá derecho para la buena presentación de la empresa.

El oferente de acuerdo con el decreto N° 356 de 1994, artículo 18 deberá suministrar copia donde acredite que tiene vigente una compañía de seguros legalmente constituida, una póliza de responsabilidad civil extracontractual y amparo contra uso indebido de armas de fuego contra terceros, y amparo que cubra la pérdida por hurto de los bienes muebles que permanecerá vigente durante el tiempo que permanezca la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado por la superintendencia de vigilancia seguridad del ministerio de defensa nacional, por 400 SMMLV, especificando claramente el cubrimiento contra los riesgos de uso indebido de arma de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. Se debe anexar comprobante de pago de dicha póliza.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares.

Debe cumplir lo estipulado en el decreto 356 de 1994.

Ofrecer y utilizar mecanismo de Comunicación electrónica de botón de pánico en uno de sus equipos de apoyo al servicio, el cual permitiría con su accionar, reportar emergencia real sobre el servicio de vigilancia en ejecución, el cual se traduce en gestión para que una patrulla realice el apoyo físico real en el puesto de guardia.

Ofrecer y utilizar medio de comunicación para retro llamada (una solo acción).

Ofrecer y utilizar mecanismo electrónico para control de rondas (puntos de control).

Utilizar los medios del contratante (circuito cerrado de televisión y sistemas de alarmas de las oficinas (Cali) y CADS en buenaventura y Tumaco, para optimizar los servicios prestados.

NOTA: Es necesario la existencia por parte del proveedor de un área con responsabilidad para el monitoreo de las ayudas electrónicas que tenga el servicio de vigilancia, generando el reporte diario de las actividades de los guardias de seguridad con ocasión de las rondas, llamadas de emergencia y alarmas dadas por el botón de pánico. Lo anterior será reportado mensualmente ante el supervisor del contrato como evidencia del soporte y apoyo al servicio contratado.

### ELEMENTOS TECNICOS PONDERABLES

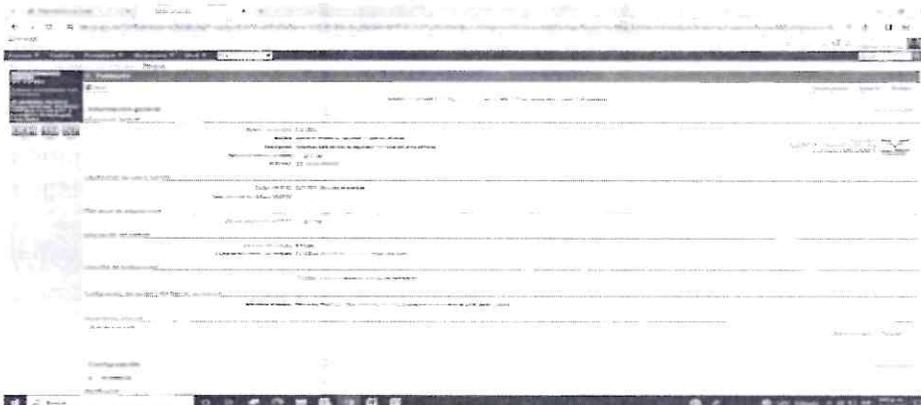
Para la sede Cali, por su alto volumen de personal, los oferentes deben usar de manera rutinaria, un Software para el control de visitas, que al menos se disponga de: imagen del visitante, imagen del documento de identidad presentado, con el fin de que se disponga de la hora de entrada y hora de salida.

Disponer para uso del Vigilante de caja de seguridad para el almacenamiento temporal de armamento de visitantes, igual que su salvoconducto.

Disponer de una bitácora para registro de ingreso y salida de vehículos de las instalaciones de los puntos de vigilancia.

#### Estudio de mercado:

Se realizó cotización pública por medio del SECOP II así:



De lo cual no se obtuvieron cotización por medio del a herramienta virtual, por tanto, se solicitó cotización de forma directa a empresas que prestan el servicio requerido.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios requeridos, se obtuvieron teniendo en cuenta los precios históricos y cotizaciones actuales, que permiten determinar el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

### Consolidación de cotizaciones

El estudio de mercado se realizó de la siguiente manera:

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL PACIFICO.				COTIZACION 1 SEGURIDAD P3			COTIZACION 2 SEGURIDAD PROVIDER			COTIZACION 3 SEGURIDAD NONCE			PROMEDIO	PROYECCION	PRESUPUESTO	
ITEM	PUESTO DE SERVICIO	ciudad del servicio	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTADAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	TOTAL PROMEDIO	SERVICIOS PROYECTADOS DE ABR A DIC 2024	VALOR DE PRESUPUESTO REQUERIDO
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS REGIONAL PACIFICO, CALLE 5 #95-38 BNELENDIEZ	CALI	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con finesitos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	\$ 13.201.950	9	\$ 118.817.642
2	CADIS DE BUENAVENTURA CALLE 38 #5-16 B14 JULIO	BUENAVENTURA	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con finesitos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	\$ 13.201.950	9	\$ 118.817.642
3	CADIS TUMACO BODEGA 1 - BODEGA 2 MAL MORRO AL LADO DE HOTEL CABA VERDE	TUMACO	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con finesitos, dotado con arma y medio de comunicación digital	1	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	12.955.800	246.150	13.201.950	\$ 13.201.950	9	\$ 118.817.642
<b>TOTAL</b>				<b>3</b>	<b>\$ 38.867.400</b>	<b>\$ 738.450</b>	<b>\$ 39.605.850</b>	<b>\$ 38.867.400</b>	<b>\$ 738.450</b>	<b>\$ 39.605.850</b>	<b>\$ 38.867.400</b>	<b>\$ 738.450</b>	<b>\$ 39.605.850</b>	<b>\$ 39.605.850</b>	<b>27</b>	<b>\$ 366.452.926</b>

Con base a la anterior información y confrontada por la resolución vigente para el presente año, se determina que el valor mínimo del servicio de vigilancia con arma 24x7 para la entidad, tiene un valor de TARIFA:  $1.300.000 \$ \times 9,06 = 11.778.000 \$ +$  Valor Prima Seguro de Vida.

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%)

Acuerdo a la información consultada en la página SECOP II hay pluralidad de oferentes, acorde relación ya registrada.

**\*NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones o facturación anexa son



Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de enero de 2024.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19% sobre el AIU del 10%
4. Que son servicios cuyas tarifas se encuentran reguladas por la Supervigilancia.
  - a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para la prestación del servicio especificado.
  - b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
  - c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:** las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

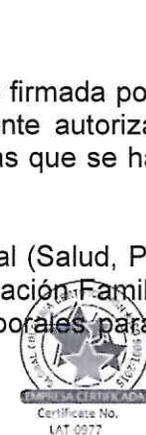
NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SEGURIDAD P3 LTDA	901064087-3	Cra. 42a #5a-75	310 7224206
SEGURIDAD 9ONCE	901211278-4	CRA 27 B No 74-13 b/alcázares	6016353455
SEGURIDAD PROVIDER LTDA	800149933-1	Calle 24 N°5B-05	4858289

#### FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los sesenta (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones laborales para lo



cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

- Factura electrónica de venta y/o del documento equivalente acuerdo a lo establecido en el decreto 358 del 2020, resolución No.042 del 2020, y los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente.
- Correo autorizado para la recepción de las facturas electrónicas de venta en la Agencia logística de las Fuerzas Militares regional Pacifico es [pacifico@agencialogistica.gov.co](mailto:pacifico@agencialogistica.gov.co).
- Certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días, la cual deberá contener los siguientes datos:
  - Nombre o razón social
  - Número de identificación Tributaria NIT
  - Entidad financiera
  - Tipo de cuenta ahorro o corriente
  - Número de cuenta

**NOTA 1:** El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta mensualmente en la plataforma del SECOP II.

**Nota 2.** La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020, y resolución No.042 del 2020.

## CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme de la vigencia 2023 y/o 2024 en el evento de haya realizado renovación, sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2022 y/o 2023 en el evento de que haya efectuado renovacion.

### 4.4.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2022 y /o 2023 (en el evento de que haya efectuado renovación), reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme de la vigencia 2023 y/o 2024 en el evento de haya realizado renovación.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2023 y/o 2024 (en el evento de que haya efectuado renovación) y los Estados Financieros de la vigencia 2022 y/o 2023 (si ha efectuado renovación) de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2022 y/o 2023, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

#### 4.4.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total  
**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y  
**PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el **Formulario No. 7**, discriminando los indicadores.

#### **4.4.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### **4.4.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**

INDICADOR: LIQUIDEZ

INDICE REQUERIDO: Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1

##### **4.4.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)**

INDICADOR: ENDEUDAMIENTO

INDICE REQUERIDO: Igual o menor ( $<$ ) al 60%

##### **4.4.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS**

INDICADOR: RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

INDICE REQUERIDO: Mayor o igual ( $\geq$ ) 1

##### **4.4.3.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### **4.4.3.5 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO**

INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

INDICE REQUERIDO: Mayor o igual ( $\geq$ ) 9%

##### **4.4.3.6 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL**

INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

REQUERIDO: Mayor o igual ( $\geq$ ) 9%

## NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 7 Indicadores Financieros de 2022 y/o 2023 (en el evento de que haya realizado renovación).

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

  
Elaboro. Jhonny Javier Fuentes Villalba  
Militar en Comisión

  
Aprbo. TASD Luisa Fernanda Fernández.  
TASD Cartera.

Visualizar Solicitud pedido 800002874

Resumen documento activo

Control de Servicio ALM - 800002874

Texto - Entrega Basic

Grupo de Dirección:  Labor Social    Cód. Seguridad:  Oco  
 Encargado Grupo:  Labor Social de AL    Cód. Director o Jefe Ofc:  ✓

Int. Resolción:  Creado

---

Visualizar los documentos

Id	Pos	P	Material	Texto breve	Cantidad Unidad	UM pedido	Precio unit.	Valor total	T. Fe. entrega	Garantía
10	X	F		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON A	1	UNA	454.500.000	454.500.000	T. 21.12.2024	SENY-VIG

---

Preceder:

Servicio:

Lineas:

Id	Linea	S. de servicio	Text. Lin.	Cantidad	UM	Precio unit.	Mon.	Tax
10	10		SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD S	1	UNA	454.500.000	209	0,0
11				0		0	209	0,0
12				0		0	209	0,0
13				0		0	209	0,0
14				0		0	209	0,0
15				0		0	209	0,0
16				0		0	209	0,0
17				0		0	209	0,0
18				0		0	209	0,0
19				0		0	209	0,0
20				0		0	209	0,0
21				0		0	209	0,0
22				0		0	209	0,0
23				0		0	209	0,0
24				0		0	209	0,0
25				0		0	209	0,0
26				0		0	209	0,0
27				0		0	209	0,0
28				0		0	209	0,0
29				0		0	209	0,0
30				0		0	209	0,0
31				0		0	209	0,0
32				0		0	209	0,0
33				0		0	209	0,0
34				0		0	209	0,0
35				0		0	209	0,0
36				0		0	209	0,0
37				0		0	209	0,0
38				0		0	209	0,0
39				0		0	209	0,0
40				0		0	209	0,0
41				0		0	209	0,0
42				0		0	209	0,0
43				0		0	209	0,0
44				0		0	209	0,0
45				0		0	209	0,0
46				0		0	209	0,0
47				0		0	209	0,0
48				0		0	209	0,0
49				0		0	209	0,0
50				0		0	209	0,0

Linea: 10

www.senecol.com

08/12/2024 15:40:00



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
PROMEDIO DE COTIZACIONES

RELACION DE ACTIVIDADES A COTIZAR PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL PACIFICO.														
ITEM	PUESTO DE SERVICIO	ciudad del servicio	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDADES PROYECTA DIAS	COTIZACION 1 SEGURIDAD P3			COTIZACION 2 SEGURIDAD PROVIDER			COTIZACION 3 SEGURIDAD PONCE			PROMEDIO
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIDAD RIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO2	IVA4	VALOR UNIDAD RIO TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO3	IVA	VALOR UNIDAD RIO TOTAL CON IVA	
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS REGIONAL PACIFICO, CALLE 5 #95-38 B/MELENDEZ	CALI	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotadop con arma y medio de comunicacion digital	1	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960
2	CADS DE BUENAVENTURA CALLE 38 # 5-16 B/14 JULIO	BUENAVENTURA	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotadop con arma y medio de comunicacion digital	1	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960
3	CADS TUMACO BODEGA 1 - BODEGA 2 VIA AL MORRO AL LADO DE HOTEL CASA VERDE	TUMACO	Servicio de vigilancia 24 horas diarias; todo el mes con festivos, dotadop con arma y medio de comunicacion digital	1	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	12.955.800	246.160	13.201.960	\$ 13.201.960
<b>TOTAL</b>					\$ 38.867.400	\$ 738.480	\$ 39.605.880	\$ 38.867.400	\$ 738.480	\$ 39.605.880	\$ 38.867.400	\$ 738.480	\$ 39.605.880	\$ 39.605.880







Correo electrónico de NATALY BRIZETH MENESES S. a: [correo oculto]

De: NATALY MENESES, [correo oculto]  
Enviado el: viernes, 2 de octubre de 2020 a las 10:56.  
Para: [correo oculto]  
CC: María José Calzadilla, [correo oculto]; [correo oculto]  
Asunto: [correo oculto]

Buen día,

Quisiera saber si de un momento a otro se encuentran con algún problema de conectividad con el sistema. Adjunto le comparto la captura de pantalla de la actividad.

Quedamos pendientes a sus comentarios.

Atentamente,

**NATALY BRIZETH MENESES S.**  
Asesor Comercial

(157) 3167601200  
atacomercial@corinvalentida.com

Correo electrónico de [correo oculto] a: [correo oculto]

De: [correo oculto]  
Enviado el: [fecha oculta] a las [hora oculta].  
Para: [correo oculto]  
CC: [correo oculto]  
Asunto: [correo oculto]

De manera amable, me gustaría solicitarle a partir de este correo de confirmación de su **Servicio de vigilancia y seguridad con cámara y otros aditivos complementarios 24 horas al día, siete días a la semana, para su agente vigilante regional en Bogotá.** Para el mes de 2021.

Atentamente,

**COLOMBIA VIDA**  
Adm. Grp. A. de Vig. y Seguridad  
Calle 127 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Tel: (57) 316 760 1200  
www.colombiavidas.com

**16 reemplazos = 1 árbol**

Correo electrónico de [correo oculto] a: [correo oculto]

De: [correo oculto]  
Enviado el: [fecha oculta] a las [hora oculta].  
Para: [correo oculto]  
CC: [correo oculto]  
Asunto: [correo oculto]

De manera amable, me gustaría solicitarle a partir de este correo de confirmación de su **Servicio de vigilancia y seguridad con cámara y otros aditivos complementarios 24 horas al día, siete días a la semana, para su agente vigilante regional en Bogotá.** Para el mes de 2021.

Atentamente,

**COLOMBIA VIDA**  
Adm. Grp. A. de Vig. y Seguridad  
Calle 127 No. 100-100, Bogotá, D.C.  
Tel: (57) 316 760 1200  
www.colombiavidas.com

**16 reemplazos = 1 árbol**

